

Junta de la Fac. de D. de 21. de Abril de 1803. sobre
corregir los errores q. se notan en los Actos pro Universita-
te - y determinar lo q. se convenga a cerca de una equidad q. pre-
senta el Sr. D. D. Ant. Casaneca excusandole a tener el voto
q. le esta repartido y leyda otra equidad se p.ayo sobre todo
a votar en la forma siguiente

U. S. r. ex

D. Pico: Voto lo mismo q. el Sr. D. Ramon q. esta muy abaxo

D. Pico: Que no tiene por suficiente disculpa la q. expone el Sr. D. Casaneca
y q. se ve de pte del Clave. Mas en geral en abaxo q. hay en
los Actos p. q. tome provida de remediarlos y q. le pareciere
oportuno el privar de prop. y de voto a los q. incurran en
las faltas q. se notan

D. Pico: Que debe el Sr. D. q. haga de Fical de los
Actos, y cuide de cobrar las multas de los r. p. q. y de actuarlos
q. faltan a sus oblig. en los Actos y el Sr. Fical como
responsable de las multas q. debe de cobrar y q. este empleo durara
un año solo; Que la J. p. ponga haer al Sr. D. Casaneca
que no tiene por baxo la disculpa y se le exp. los
lo Ducados -

D. Tegneris: Que se observen las leyes q. ablan del particular

D. Salgado: Voto en J. tanto en q. a los errores en geral q. hay en los
Actos, como sobre la disculpa q. propone el Sr. D. Casaneca ha-
chan -

D. Ramon: No vota



D^{to} Castañon: Que el Sr. D. Cayaca q^e la
U. Itano tiene por by. la disculpa ~~del Sr. D.~~ q^e la D^{na}

U. y q^e se le diga por el Sr. q^e tenga el C^{to}bo —
y en q^{to} en abuso gr^{al} voto del Sr. D. Per^o; que se
pongan las prop^s luego q^e se acide

D^{to} Zatawain: Que al Sr. D. Cayaca se le haga saber no se
U. haya. tiene por by. la disculpa y en q^{to} a los ~~actos~~ en gr^{al}
que se guarden las leyes;

D^{to} Beamepa: ~~Que se observen las leyes~~ — por remediar los
except^{os}

D^{to} Uota: Que en q^{to} a los ~~actos~~ los ~~actos~~ en gr^{al} se
U. haya observen las leyes; que la Ita medita si puede
ser byta ex^{ta} la q^e prop^s el Sr. ~~Cayaca~~ med^{ta}
U. un año

J. D^{to} Colva U^o — Ita

D^{to} Payro: Que se observen las leyes en el p^{to} sobre ~~actos~~

U. Gr^{al} General. y q^e la Ita no anima por sup^{ta} la
causa q^e expone el Sr. D. Cayaca q^e expone
si tiene otra, y de no hacerlo q^e tenga el C^{to}bo —

D^{to} In: que no tiene por bastante la disculpa, ~~del Sr.~~
Cayaca, q^e se le imponga la multa y se p^{ta} en Consejo;
y en q^{to} a los ~~actos~~ en gr^{al} q^e se de p^{ta} a la D^{na}

U. Uota: que para evitar los ~~actos~~ q^e se ~~observen~~ en los
U. ~~actos~~ para Universidades se observen puntualmente



2.
Las leyes q^e sobre ello tratate; y q^e la Jt^{ta} no entienda
por sup^{ta} la ex^{ta} de D. Juan de Caceres Chacabarro,
con lo q^e se condujo esta q^e firmaron en la d^{ca} de
17 de Mayo el año de 1710 en la d^{ca} de

Don Baltasar
P^{er}ez
de
Caceres

Ledesma
de
S^{er}io
de

Don Latorre
de



Leyes	Am.
Exposición	Méjico
Exposición	Alma
Unión	Caro
Payne	Am.
George	

1803

1803

1803

de la fac. de de otro, sobre come-
 que los socios de los Uctos pro Smevanti-
 tate, y tatar de los socia del vir-
 tigin' Chis Cananea. para no tana el Ucto
 pro Smevitate.

Uctos, de que p. a. entre los de ordenes q. e. re-
 eductos en los Uctos pro Smevitate, a
 observen pambatm. de los deys q. e. sobre ello
 tatan, y q. de la tano omnia pro tate. de la
 socia del vir. D. C. y q. de la tatan.